INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

SUMINISTROS– régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Justificación

JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa María Mediadora del Municipio de Sabaneta, requiere adelantar la **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, Esta contratación se debe realizar toda vez que desde las diferentes áreas de gestión contempladas en el proyecto educativo institucional se realizan eventos culturales, Recreativos y pedagógicos para incentivar la formación en valores éticos y sociales que se fundamentan también en el marco de la misión, visión, valores corporativos y lema institucional. Estos alimentos no forman parte del programa de alimentación escolar, sino que, por el contrario, pretenden garantizar que los estudiantes participen en los espacios complementarios que contribuyen a su formación integral, como es el caso de las jornadas pedagógicas, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad exigidos para la alternancia educativa.

Así mismo el numeral 12 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, relativo a la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativo, permite la destinación de los recursos para atender dicha contratación: *[…] 12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo […].*

La necesidad descrita, se encuentra contemplada en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026, y las erogaciones que adquiera la institución educativa con ocasión al presente proceso de contratación, se encuentra respaldada con la respectiva disponibilidad presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los alimentos requeridos son:

ITEMS	EVENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Día del niño	Caja de jugo Cifrut 250 ml y sándwiches de jamón y queso	270

SUMINISTROS– régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Justificación

2	Dia de la juventud	Helado (chococono)	250
3	Inauguración juegos interclaces	Caja de jugo Cifrut 250 ml y sandwiches de jamón y queso	250
4	Fiesta María Mediadora	Caja de jugo Cifrut 250 ml y sandwiches de jamón y queso	550
5	Escuelas de familia	Buñuelo con café	150
6	Autoevaluación institucional	Buñuelo con café	150
7	Clausura juegos intercalases	Caja de jugo Cifrut 250 ml y sándwiches de jamón y queso	250
8	Jornada Pedagógica	Buñuelo con café	250
9	Despedida de bachilleres	Jugo Hit, caja x 250 ml	50
		Pasabocas	50
		Torta envinada y champaña	50
		Plato frio	50
10	Certificaciones estudiantes de preescolar	Caja de jugo Cifrut 250 ml y sándwiches de jamón y queso	150
11	Certificaciones estudiantes del grado noveno	Torta y jugo Cifrut	150
12	Dia de reconocimientos	Torta y jugo Cifrut	400
13	Reunión consejo de padres	Buñuelo con café	150
14	Reunión comité de convivencia	Helado chococono	100
15	Actividades proyecto educación ambiental	Caja de jugo Cifrut 250 ml y sándwiches de jamón y queso	100

16	Celebración día del idioma	Caja de jugo Cifrut 250 ml y sándwiches de jamón y queso	150
17	Actos cívicos y culturales	Helado Chococono	300

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal.

FORMA DE PAGO: Los pagos serán parciales de acuerdo a la remisión o entrega efectiva de los suministros contratados. El pago se hará previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y el certificado de paz y salgo por concepto de seguridad social. La factura deberá y el acta de recibido a satisfacción la contener la firma de la Rectora de la institución educativa, como constancia de recibido a satisfacción de los elementos

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 “por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta”; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa María Mediadora ubicada en la Dirección física: Calle 50 Sur # 43 A 89, Sabaneta (Antioquia).

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo 07 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Emitida el veintisiete 27 de mayo de dos mil veintiséis (2026).

_____
Hna. María Norelia Gómez Mazo
Rectora

(FIRMA EN ORIGINAL)